



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

## PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De

CLUSION DE PARTICIPACIONES

Nº

SEGUNDA

Otergada por

OSWALDO TRAJANO JACOME VASCONEZ Y ESPOSA

A favor de

ROMULO VINICIO GRANDE VIEIRA

Cuantía

INDEFINIDA

Píllaro, a 11 de FEBRERO del 2004

## **Escritura No.**

### **CESION DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGADA POR: OSWALDO  
TRAJANO JÁCOME VASCONEZ y  
ESPOSA.**

**A FAVOR DE: ROMULO VINICIO  
GRANDA VIERA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Febrero del año dos mil cuatro; ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Comparecen por una parte los cónyuges señores: **OSWALDO TRAJANO JÁCOME VASCONEZ y ESPERANZA JOSEFINA LOPEZ COBA**; y, por otra parte el señor **ROMULO VINICIO GRANDA VIERA**, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la parroquia Matriz del Cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una

**MINUTA**, para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura por sus propios derechos y personales derechos por una parte el señor **OSWALDO TRAJANO JÁCOME VASCONEZ**, de estado civil casado; en calidad de **CEDELENTE**; y, por otra el señor **ROMULO VINICIO GRANDA VIERA**, de estado civil casado; en calidad de **CESIONARIO**. Comparece también la señora: **ESPERANZA JOSEFINA LOPEZ COBA**, con el único objeto de dar su Autorización a la celebración de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.**- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Marzo de Mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pillaro, el cinco de Mayo de Mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES, de UN MIL SUCRES cada una. **DOS.**- Mediante

Pedro E. Riofrío  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO - ECUADOR

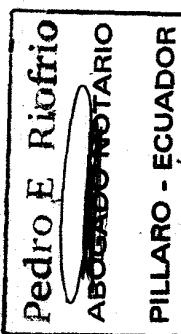
escritura pública celebrada el veinticinco de Junio de Mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Pedro Riofrío Notario Segundo del Cantón Pillaro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Julio de Mil novecientos noventa y seis, se realizó la transferencia de Participaciones entre los socios de la Compañía.

**TRES.-** Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pillaro, ABOGADO Pedro Ernesto Riofrío Prado, inscrita en el registro mercantil el catorce de Enero del año dos mil dos; se realizó el aumento de capital, elevación del valor nominal de las Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos, de la Compañía de taxis General Rumifahui Rutax Compañía Limitada. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el diecisiete de Octubre del año dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar al señor: **OSWALDO TRAJANO JACOME VASCONEZ**, para que transfiera las **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, que posee en el capital social de la compañía y lo haga a favor del señor: **ROMULO VINICIO GRANDA VIERA**, y como consecuencia de ello admitir como socio de la compañía al señor **ROMULO VINICIO GRANDA VIERA**, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante.

**TERCERA.- OBJETO: TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades antes señaladas tienen a bien suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, en la forma que se expresa a continuación: **PRIMERA.- TRANSFERENCIA:** Por el presente instrumento el señor **OSWALDO TRAJANO JACOME VASCONEZ**, cede y transfiere a perpetuidad con los derechos que le son inherentes en la reforma al capital social, esto es **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, según el cuadro del capital que se adjunta esto es **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, en el capital social de la compañía a favor del señor **ROMULO VINICIO GRANDA VIERA**. **SEGUNDA.-**

**PRECIO:** El precio de cada una de las participaciones sociales materia de la transferencia es de **UN DÓLAR AMERICANO**, en consecuencia el señor **ROMULO VINICIO GRANDA VIERA**, paga al señor **OSWALDO TRAJANO JACOME VASCONEZ**, por las **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, que de él recibe, la suma de **CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**. El cedente manifiesta tener recibido la indicada cantidad en moneda de buena ley y circulación de manos del

Cesionario, el precio convenido a su entera satisfacción, sin que en consecuencia tenga que formular reclamación alguna actual o futura al respecto. TERCERA-ACEPTACION: El CEDENTE señor OSWALDO TRAJANO JÁCOME VASCONEZ, manifiesta su COMFORMIDAD Y ACEPTACION, en la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se haya perfeccionado procedan a la respectiva anotación en el Libro de Participaciones y socios y la emisión de los Certificados de Aportación que corresponda al CESIONARIO, mediante la anulación de los certificados que corresponde a las participaciones que han sido objeto de la presente transferencia. CUARTA-AUTORIZACION: La señora ESPERANZA JOSEFINA LOPEZ COBA, cónyuge del CEDENTE, señor OSWALDO TRAJANO JÁCOME VASCONEZ, deja expresa constancia de su Autorización para la presente transferencia de PARTICIPACIONES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y uno, del Código Civil, reformado vigente. QUINTA.- La cuantía del presente contrato se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. SEXTA- CAPITAL: Conforme a la reforma del capital social y después de la transferencia perfeccionada que fuere la presente transferencia el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **SOCIOS: NUMERO DE PARTICIPACIONES: VALOR.** SOCIO.- ANGEL JIMENEZ ROBALINO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- ROMULO VINICIO GRANDA VIERA, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- JUAN CARLOS VALLE HARO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- MANUEL HARO CEVALLOS, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- RUBEN GALARZA JIMENEZ, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- JORGE ENRIQUEZ FIERRO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- MARCELO CAJAS CUEVA, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). SOCIO.- MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50). Suman CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) Valor CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS



(\$400).- **SEPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento, es de cuenta del CESIONARIO. La cuantía es la misma que consta en el presente instrumento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma).- Dr. Luis Galarza López - Abogado - Matrícula número cinco mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha - "HASTA AQUÍ LA MINUTA" que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo contenido los comparecientes se afirman, ratifican y firman. Que leo esta escritura a los comparecientes en alta y clara voz, sin la intervención de los testigos por su voluntad y conforme lo establece el artículo veinte y nueve numeral noveno de la Ley Notarial vigente.- Yo el Notario doy fe que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran esta escritura con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía las mismas que luego de ser verificadas por mí el Notario les fueron devueltas./Doy fe.- (Firma) Ilustre Señor Licenciado Ovaldo ...

Trajano Jácobo Vazquez CC. No. 180106715-6; Firma) Repartidor -  
López Gómez CC. No. 180105532-6; Firma) Rómulo Granda SU. No. -  
180205054-7; Firma) El Notario Público ABOGADO Pedro Ernesto  
Río Frio Preto.

Se otorgó ante mí y en fó de ello con  
fiere feña SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en el año im-  
gar y fecha de su celebración.-



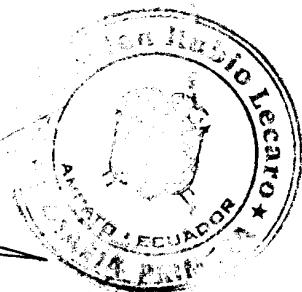
*Pedro Ernesto Riofrio*

Pedro E. Riofrio  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO - ECUADOR

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo de 1.995, folio 2306 vuelta, tomé nota de la cesión de participaciones celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pillaro, el 11 de Febrero del 2.004, otorgada por el señor Oswaldo Trajano Jácome Vasconez en favor del señor Rómulo Vinicio Granda Viera, respecto a 50 participaciones que poseía en el capital social de la Compañía de Taxis General Rumilahui RUTAX Compañía Limitada.-

Ambato, a 13 de Febrero del 2.004.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Con este fecho se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis General Rumilahui RUTAX Cis Ltda., el presente traspaso de Participaciones que hace Oswaldo Trajano Jácome Vasconez en favor de Rómulo Vinicio Granda Viera, respecto de 50 acciones en el Capital Social de la Compañía.-----  
pillaro, 18 de febrero del 2.004.---



~~Ledo. Vinicio P. Moreno~~

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

IOM.----



**Compañía de Taxis "General Rumiñahui"**  
**RUTAX CIA. Ltda.**  
**PÍLLARO - ECUADOR**

---

Píllaro, 20 de Octubre del 2003.

Señor.

Rómulo Vinicio Granda Viera.

**SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI"**

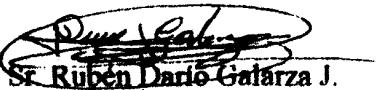
Presente:

De mi consideración.

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui", tengo a bien adjuntar la documentación respectiva (acta), para que realice los trámites para la elaboración de su escritura pública en la cual se legalizará como un accionista de dicha Empresa. Espero que en el menor tiempo posible este concluido su trámite para los fines legales y responsabilidad de la Compañía.

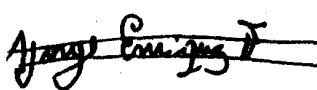
Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipó en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

  
Sr. Rubén Darío Gafarza J.

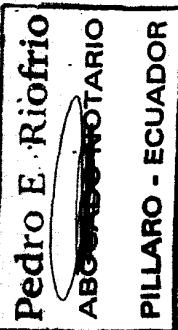
PRESIDENTE

COMPAÑIA DE TAXIS  
"GENERAL RUMIÑAHUI"  
RUTAX CIA. LTD N° 1  
R.U.C. 1890130864001  
Píllaro - Ecuador

  
C.c.p. Sr. Iván Enriquez

COMISARIO

Archivo



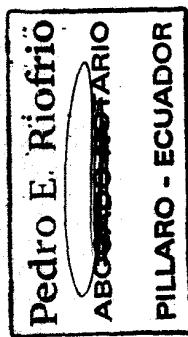
*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*  
RUTAX CIA. Ltda.  
PILLARO - ECUADOR

Pillaro, 08 de octubre del 2003

Citase a Junta General de Socios de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui" para el día viernes diecisiete de octubre del presente a partir de las 20H00 en el local de costumbre, a Junta General Extraordinaria que tendrá el carácter de obligatorio de todos sus miembros, para tratar el único punto.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Se adjunta oficio por parte interesada, los señores Oswaldo Jácome Vásquez y Rómulo Granda Viera.



Lic. Juan Carlos Valle

Dario Galarza

PRESIDENTE

Sr. Marcelo Cajas

Lic. Oswaldo Jácome V.

Por   
Sr. Marco Álvarez

COMPANIA DE TAXIS  
"GENERAL RUMIÑAHUI"  
RUTAX CIA. Ltda.  
R.U.C. 189013 RG  
Pillaro -- Ecuador

Sr. Manuel Haro C.

St. Ivan Enriquez

*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*

RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO - ECUADOR

---

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS  
"GENERAL RUMIÑAHUI", RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA VIERNES DIECISIETE  
DE OCTUBRE DEL 2003.

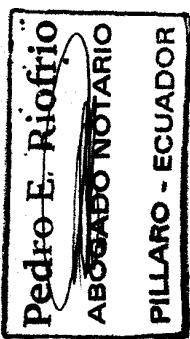
En la ciudad de Píllaro, hoy viernes 17 de octubre del 2003, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar y Ortega, con la presencia de los socios: 1) MARCELO CAJAS, 2) ÁNGEL JIMÉNEZ, 3) OSWALDO JÁCOME VÁSCONEZ, 4) DARÍO GALARZA, 5) JUAN CARLOS VALLE, 6) MANUEL HARO , 7) IVÁN ENRÍQUEZ, 8) MARCO ÁLVAREZ. El señor Presidente declara instalada la Junta General de socios, para tratar el único punto de acuerdo a la convocatoria: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DE ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Dirige la sesión el señor Presidente Darío Galarza y actúa como secretario Ad - hoc el señor Manuel Haro Cevallos.

El señor Presidente manifiesta que el señor: OSWALDO JÁCOME, pone a disposición sus participaciones y derechos a la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados únicamente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor OSWALDO JÁCOME, en vista de no haber interesado alguno indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: RÓMULO V. GRANDA VIERA que desea entrar a la empresa por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor RÓMULO GRANDA V. que inclusive, manifiesta que ha convenido su negocio.



*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*

RUTAX CIA. Ltda.

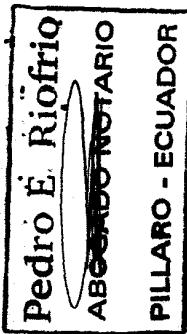
PÍLLARO - ECUADOR

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor RÓMULO GRANDA V.

El señor Ángel Jiménez pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de el nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la transferencia y el ingreso del Sr. RÓMULO GRANDA V.

Con estos antecedentes la Junta General de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor OSWALDO JÁCOME que de las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, transfiere a favor del señor RÓMULO GRANDA V., y como consecuencia de la transferencia al señor RÓMULO GRANDA V.

El cuadro de capital después de la transferencia queda estructurado de la siguiente manera:



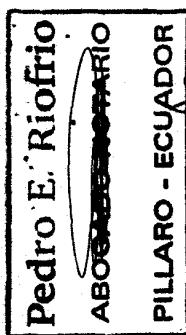
SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIÓN
Enriquez Fierro Jorge Iván	\$ 50	50
Galarza Jiménez Rubén D.	\$ 50	50
Haro Cevallos Manuel	\$ 50	50
Granda Viera Rómulo	\$ 50	50
Jiménez Robalino Ángel	\$ 50	50
Cajas Cueva Marcelo	\$ 50	50
Álvarez Reinoso Marco	\$ 50	50
Valle Haro Juan Carlos	\$ 50	50
<b>SUMAN</b>	<b>\$400</b>	<b>400</b>

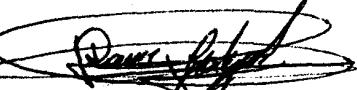
*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*  
RUTAX CIA. Ltda.  
PÍLLARO - ECUADOR

Una vez tratado el único punto para el que se convocó a esta junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración de la acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, para constancia de lo cual firmamos con el Presidente y el Secretario actuante:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 22H00



  
Sr. Dario Galárza  
PRESIDENTE DE LA  
JUNTA GENERAL  
DE SOCIOS

**COMPANIA DE TAXIS**  
**"GENERAL RUMIÑAHUI"**  
RUTAX CIA. LTD  
R.U.C. 189013. 864001  
Pillaro - Ecuador

  
Sr. Manuel Haro  
SECRETARIO DE LA  
JUNTA GENERAL  
DE SOCIOS

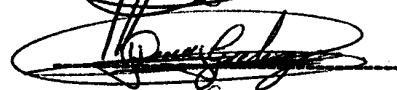
*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*  
RUTAX CIA. Ltda.  
PÍLLARO – ECUADOR

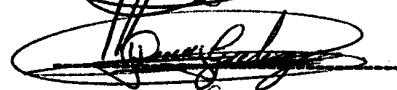
Se Adjunta nómina de servicios asistentes a la sección del día viernes diecisiete de octubre del dos mil tres.

NOMBRE

FIRMA

Lic. Oswaldo Jácome

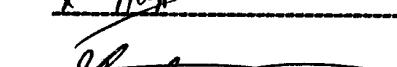


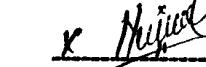


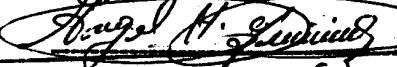


Sr. Dario Galarza

Lic. Juan Carlos Valle



X 

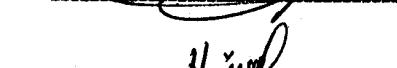


Sr. Ángel Jiménez

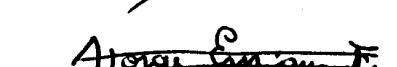
Sr. Marcelo Cajas



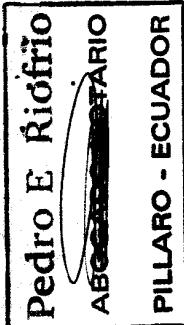
Sr. Manuel Haro







Sr. Iván Enriquez



COMPANIA DE TAXIS  
"GENERAL RUMIÑAHUI"  
RUTAX CIA. LTD. N. 1  
R.U.C. 1890138864001  
Píllaro - Ecuador